



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/46/L.48*
13 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 98 a) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: APLICACION DE
LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Noruega: proyecto de resolución

Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la
aprobación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Consciente de que los Pactos Internacionales de Derechos Humanos constituyen los primeros tratados internacionales globales y jurídicamente obligatorios en la esfera de los derechos humanos,

Recordando, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de los Pactos, la importancia fundamental y la condición especial de esos instrumentos básicos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos,

Reafirmando la importancia del cumplimiento y la aplicación efectiva de las normas universalmente reconocidas en la esfera de los derechos humanos contenidas en los Pactos,

Declara solemnemente que la aceptación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos contribuye en gran manera a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1/ y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1/ y a que consideren la posibilidad de adherirse cuanto antes a los Protocolos Facultativos de ese último Pacto.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ Resolución 2200 A (XXI).

